

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA INSTITUTO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA 2018

En la Ciudad de México, siendo las 11:30 horas del día 26 de febrero de 2018, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura (INAPESCA), sito en ubicada en el piso 3 de la Avenida Cuauhtémoc número 1230, C. P. 03310, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, tiene verificativo la *Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura 2018*, estando presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Jessica Berenice Penilla Cortés, Vocal Suplente del Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en el INAPESCA, Mtro. Octavio Plascencia Olivares, Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José David Javier Sánchez López, Subdirector de Recursos Materiales, Encargado del Área de Archivos y Vocal del Comité. El Mtro. Octavio Plascencia Olivares, en calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité indicó que se contaba con el *Quórum* legal requerido, por tanto procedió a dar inicio a la sesión, sometiendo a consideración de los Integrantes del Comité de Transparencia el Orden del día con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del *Quorum*.
 2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del día.
 3. Presentación de las Resoluciones a los Recursos de Revisión números RRA 7607/17, RRA 7608/18 y RRA 7609/17.
 4. Ratificación de Enlaces de Transparencia de las áreas sustantivas de este Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.
 5. Propuesta de Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia 2018.
 6. Actividades relacionadas con el “Catálogo de Disposición Documental” y el “Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental”, aprobación del “Programa Anual de Desarrollo Documental” del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.
 7. Asuntos Generales.
-

Una vez desahogados los puntos que conforman el Orden del Día, los miembros integrantes del Comité de Transparencia, adoptaron los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: Se verificó la existencia del *Quórum* legal requerido para la Celebración del presente Comité de Transparencia, por tanto, se procedió a iniciar la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

SEGUNDO: Se sometió a consideración de los presentes el Orden del Día realizado para la Sesión de mérito, siendo aprobado por unanimidad.

TERCERO: Se presentó ante el Comité de Transparencia las respuestas a las Resoluciones de los Recursos de Revisión: RRA 7607/17, RRA 7608/18 y RRA 7609/17, señalando que la atención

de los citados asuntos fueron en el sentido de declarar la Incompetencia para detentar la información solicitada por el ahora recurrente, esto con fundamento en el artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, el cual establece las funciones del INAPESCA, sin que se advierta que tenga atribuciones o facultades para conocer de asuntos relacionados total o parcialmente, con el Sistema de Localización y Monitoreo Satelital de Embarcaciones Pesqueras (SISMEP) de la CONAPESCA.

Se informó al Comité las fechas de respuesta a dichas resoluciones, quedando de la siguiente forma:

RRA 7609/17	RRA 7608/17	RRA 7607/17
Fecha de Resolución 04 de diciembre de 2017	Fecha de Resolución 16 de enero de 2018	Fecha de resolución 19 de diciembre de 2017
Fecha de respuesta 16 de enero de 2018	Fecha de respuesta 06 de febrero de 2018	Fecha de respuesta 06 de febrero de 2018

CUARTO: Ratificación de Enlaces de Transparencia de las áreas sustantivas de este Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

El Presidente del Comité señaló que es importante se ratifique a los Enlaces de Transparencia de las Áreas Sustantivas debido al cambio de personal y para tener un mejor contacto respecto a las obligaciones de transparencia de este Instituto.

Tomando como Acuerdo lo siguiente:

INAPESCA/CT/SO/001/18. Las Áreas Sustantivas de este Instituto tendrán como máximo **tres días hábiles** para presentar el oficio correspondiente a la Unidad de Transparencia en dónde se ratifique a los Enlaces de Transparencia.

QUINTO: Se presentó la propuesta de Calendario de Sesiones del Comité de Transparencia 2018.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 43 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el presidente del Comité de Transparencia propuso el siguiente calendario para las Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2018:

Primera Sesión Ordinaria	Lunes 26 de febrero
Segunda Sesión Ordinaria	Jueves 12 de abril
Tercera Sesión Ordinaria	Jueves 19 de julio
Cuarta Sesión Ordinaria	Jueves 15 de noviembre

INAPESCA/CT/SO/002/18. Se aprueba por unanimidad el calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia, exponiendo que se han de celebrar sesiones extraordinarias previa convocatoria que al efecto se formule a los integrantes del Comité de Transparencia.

SEXTO: Se presentaron las actividades relacionadas con el “Catálogo de Disposición Documental” y el “Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental”, aprobación del “Programa Anual de Desarrollo Documental” del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

El presidente del Comité le concedió la palabra al Subdirector de Recursos Materiales el cual manifestó que de acuerdo al numeral Octavo de los “*Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal*”, se han realizado dos reuniones de trabajo del “Grupo Interdisciplinario de Valoración Documental”, con las siguientes fechas:

Primera Reunión de Trabajo	Viernes 09 de febrero
Segunda Reunión de Trabajo	Martes 13 de febrero

En las reuniones de trabajo antes mencionadas se aprobaron 18 fichas técnicas de valoración documental las cuales conforman el instrumento básico de control que es el “Catálogo de Disposición Documental”.

Posteriormente se presenta para su aprobación ante el Comité el “Catálogo de Disposición Documental” con fundamento en el numeral décimo primero de los “*Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal*”, tomando el siguiente Acuerdo:

INAPESCA/CT/SO/003/18. Se aprueba por unanimidad el “Catálogo de Disposición Documental” del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

Se presentó ante el “Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018” para su aprobación:

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Ab r	May	Ju n	Jul	Ag o	Se p	Oc t	N ov	Di c
Desarrollo de instrumentos de control archivístico (normativos).												
Catálogo de Disposición Documental.												
Conformación del Grupo Interdisciplinario.- Valoración documental y elaboración de fichas técnicas de												

ACTIVIDADES	Ene	Fe b	M ar	Ab r	M ay	Ju n	Jul	Ag o	Se p	Oc t	N ov	Di c
valoración por serie documental.												
Elaboración del Catálogo de Disposición Documental del INAPESCA – 2018 y envío al Archivo General de la Nación.												
Elaboración y actualización de inventarios documentales												
De trámite												
De concentración												
De transferencia (primaria, secundaria)												
De baja.												
Elaboración y publicación en el portal institucional de la guía simple de archivos.												
Estructura del Sistema Institucional de Archivos.												
Ratificación del Responsable del área coordinadora de archivos.												
Designación y/o ratificación de responsables de archivos de trámite.												
Designación del Responsable del Archivo de												

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Ab r	May	Ju n	Jul	Ag o	Se p	Oc t	N ov	Di c
Concentración.												
Identificación de las unidades de instalación (cajas, expedientes) y ordenación del 10% mensual de expedientes y cajas en archivo de concentración.												
Revisión de integración de expedientes.												
Expurgo de expedientes												
Identificación de las unidades de instalación (cajas, expedientes) y ordenación del 10% mensual de expedientes y cajas en archivo de concentración												
Ordenación de expedientes y cajas												
Programa de capacitación en materia de archivos.												
Realización de 1 evento de inducción y sensibilización dirigido a los servidores públicos de mando medio y superior.												
Realización de 3 eventos de capacitación en materia de organización y conservación de archivos dirigidos a: Responsables de Archivo de												

ACTIVIDADES	Ene	Feb	Mar	Ab r	May	Ju n	Jul	Ag o	Se p	Oc t	N ov	Di c
Trámite; Enlaces y responsables de la administración de documentos de archivo.												
Programa de asesorías y atención a solicitudes de préstamo de expedientes en archivo de concentración.												
Asesorías a los responsables de archivo de trámite relativas a: Apertura, integración y marcaje de expedientes; Uso de los instrumentos de control archivístico.												
Atención a las solicitudes de préstamo y consulta de expedientes del Archivo de Concentración y su seguimiento.												
Comité Técnico Sectorial de Archivos del Ejecutivo Federal.												
Participación en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico Sectorial de Archivos del Ejecutivo Federal – Sector Recursos Renovables (COTECAEF) y demás actividades												

ACTIVIDADES	Ene	Fe b	M ar	Ab r	M ay	Ju n	Jul	Ag o	Se p	Oc t	N ov	Di c
a las que convoque dicho órgano colegiado.												

Se sometió a votación del Comité tomando el siguiente Acuerdo:

INAPESCA/CT/SO/004/18. Se aprueba por unanimidad el “Plan Anual de Desarrollo Archivístico 2018” del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

Séptimo. Asuntos Generales:

El presidente del Comité presentó para aprobación el calendario de fechas para la Actualización en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, proponiendo lo siguiente:

Trimestre	Fechas para Unidad de Transparencia	Fecha límite de carga
Primer Trimestre 2018	23 de marzo 2018	30 de marzo 2018
Segundo Trimestre 2018	22 de junio 2018	29 de junio 2018
Tercer Trimestre 2018	21 de septiembre 2018	28 de septiembre 2018
Cuarto Trimestre 2018	15 de noviembre 2018	28 de diciembre 2018

De igual forma el Titular de la Unidad de Transparencia señaló que es importante que la carga de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia **sea en las fechas establecidas** por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y que es indispensable que la misma carga

no exceda los tiempos, para evitar observaciones al respecto por parte del Órgano Garante.

INAPESCA/CT/SO/005/18. Se aprueba por unanimidad el “Calendario de fechas para la Actualización en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia” del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

Se presentó ante el Comité el resultado del **Indicador de Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de la misma** emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, correspondiente al 2017.

 Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales Secretaría de Acceso a la Información Dirección General de Evaluación Oficio: INAI/SAI-DGE/0018/18 Ciudad de México, a 24 de enero de 2018 Asunto: Resultado del ITRC 2017.						
Titular de la Unidad de Transparencia Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura Presente							
Me refiero a los compromisos asumidos por parte de este Instituto en el marco del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013 – 2018, como unidad normativa del tema “Acceso a la Información”.							
Al respecto, me permito informarle el resultado del Indicador Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC) correspondiente a ese sujeto obligado para el año 2018.							
<table border="1"><thead><tr><th>Resultado del Indicador</th><th>Variación de los tiempos promedios de respuesta</th><th>Variación de porcentajes de recursos de revisión</th></tr></thead><tbody><tr><td>100.00 %</td><td>1.00</td><td>1.00</td></tr></tbody></table>	Resultado del Indicador	Variación de los tiempos promedios de respuesta	Variación de porcentajes de recursos de revisión	100.00 %	1.00	1.00	
Resultado del Indicador	Variación de los tiempos promedios de respuesta	Variación de porcentajes de recursos de revisión					
100.00 %	1.00	1.00					
Se adjuntan memoria de cálculo del Indicador ITRC.							
En caso de que el sujeto obligado tenga comentarios o desee hacer aclaraciones respecto a la evaluación, es necesario que lo haga de conocimiento a los correos electrónicos carlos.mendiola@inai.org.mx, edmundovazquez@inai.org.mx y yessica.rodriguez@inai.org.mx, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente notificación. De resultar procedente, la Dirección General realizará las correcciones correspondientes. De lo contrario, el resultado de la evaluación permanecerá vigente hasta que el Instituto realice una nueva evaluación.							
No se omite indicar que los resultados de los indicadores notificados en el presente oficio serán publicados una vez concluido el periodo de aclaraciones en la página web de este Instituto, en la dirección http://inicio.inai.org.mx/SitePages/AIP-Estadisticas.aspx .							
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.							
ATENTAMENTE Carlos P. Mendiola Jaramillo Director General de Evaluación							



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN

Resultados del Indicador 2017

El resultado del indicador considera la información de las solicitudes de información registrada en la base de datos de los sistemas de solicitudes de información y recursos de revisión (incluyendo aquellos que se acumulan en un recurso) notificados en la Herramienta de Comunicación para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. Para el caso del **INAPESCA**, los datos considerados para la estimación del Indicador 2017 son los siguientes:

Promedio días de atención		Recursos de revisión con instrucción		Solicitudes respondidas	
2016	2017	2016	2017	2016	2017
PD ₁₆	PD ₁₇	RI ₁₆	RI ₁₇	S ₁₆	S ₁₇
18.15	16.56	13	6	82	133

Para obtener el **promedio de días de atención a las solicitudes de información (PD)**, se consideran los días hábiles transcurridos desde la presentación de cada una de las solicitudes de información pública, acceso a datos personales y corrección, hasta el día en que se otorga la respuesta o se pone a disposición la información a través del sistema de solicitudes de información.

El periodo considerado para la emisión del indicador, corresponde a un año calendario, por lo que se contemplan las respuestas que fueron otorgadas en el sistema de solicitud de información por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en el periodo que se evalúa y el inmediato anterior. Por lo anterior, es posible que, dentro del cálculo, se consideren solicitudes con número de folio presentadas en años anteriores, cuya respuesta o disposición fue notificada por la dependencia o entidad a través del sistema de solicitudes de información en el periodo a evaluar. Lo mismo puede ocurrir en el caso de los recursos de revisión.

Primer paso:

Se obtiene la **variación de los tiempos promedio de respuesta** a las solicitudes de información:

$$1 + \frac{PD_{17} - PD_{16}}{PD_{16}} = 1 + (18.15 - 16.56) / 18.15 = 1.00$$

Segundo paso:

Se calcula el factor de calidad que consiste en obtener los **porcentajes de los recursos de revisión respecto a las solicitudes respondidas en cada periodo**:

$$\frac{RI_{16}}{S_{16}} = 13 / 82 = 0.16$$

$$\frac{RI_{17}}{S_{17}} = 6 / 133 = 0.05$$

Página 2 de 4



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN

En seguida, se obtiene la **variación de los porcentajes de los recursos de revisión respecto a las solicitudes respondidas en cada periodo**:

$$1 + \frac{\frac{RI_{17}}{S_{17}} - \frac{RI_{16}}{S_{16}}}{\frac{RI_{16}}{S_{16}}} = 1 + (0.16 - 0.05 / 0.16) = 1.00$$

Tercer paso:

Por último, se integran los datos del primer y segundo paso a la **Fórmula del Indicador**:

$$\frac{1 + \frac{PD_{17} - PD_{16}}{PD_{16}}}{2} + \frac{1 + \frac{\frac{RI_{17}}{S_{17}} - \frac{RI_{16}}{S_{16}}}{\frac{RI_{16}}{S_{16}}}}{2} = (1.00 + 1.00) / 2 = 1.00$$

El resultado final se multiplica por cien para generar un porcentaje:

$$ITRC = 1.00 * 100 = 100.00\%$$

* En el cálculo del indicador en la presente memoria se utilizan dos decimales. Sin embargo, en el resultado final se consideran para su cálculo todos los decimales de los componentes, por lo que es posible que exista una diferencia de los mismos decimales en el cálculo de la fórmula derivado del redondeo.

Página 3 de 4

Sin haber más comentarios al respecto, se cierra la presente Acta siendo las 12:30 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen quienes en ella participaron.

LIC. JESSICA BERENICE PENILLA CORTÉS

Vocal Suplente del Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

MTRO. OCTAVIO PLASCENCIA OLIVARES

Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.

JOSÉ DAVID JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ

Subdirector de Recursos Materiales.
